


VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

		GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad		UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Hospital San Rafael		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	
		PREVISION NO:20254302	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha: **Santa Tecla 29 de Marzo del 2012** No.Orden:162/2012

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE **SERVICIOS Y PARTES S.A. DE C.V.** NIT [REDACTED]

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	-		-	Lji^EA^Og^tenciórWHospitalaría^Reparación de Vehículo.
1	Cada Uno	Reparación de vehículo. Mea. FORD F 250. Año 1990. Placa N-13-268.	\$2,068.67	\$2,068.67
-	-	TOTAL ,.....	-	\$2,068.67

SON: dos mil sesenta y ocho 67/100 dolares

OBSERVACION: Entrega: Inmediato (1-15 D.H). Para efectos de pago facturar (Consumidor Final) a nombre de Tesorería del Hospital Nacional San Rafael, presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura el # de Orden de Compra 162/2012 y Solicitud de Compra # 100/2012, de Servicios Generales. EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES SE HARA EFECTIVO DENTRO DE LOS 60 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA Y ACTA DE RECEPCION DEL BIEN O SERVICIO.

LUGAR DE ENTREGA:Servicios Generales


 Jefe UACI






 TITULAR

16 ABR 2012


 JEFE UFI



SERVICIOS Y PARTES, S.A de C.V.
 Suministrante
 41 Av. Sur, Col. 10 de Septiembre
 Casa No. 1240, San Salvador
 TELEFAX: 2224-2280

30/03/12
 ID: 56 A2

El administrador de la Orden de Compra N° 162/2012, estará a cargo del Jefe de Sección de Transporte, Sr. Raúl Efraín Henríquez Cerros, de este Hospital, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el instructivo UNAC N° 02/2009 de las Normas para el seguimiento de los contratos y Art. 82 Bis de la LACAP.

Fondo General.

Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, por favor sacar QUEDAN inmediatamente, después de entregar satisfactoriamente el producto o servicio y traer sello, para sellar Acta de Recepción.